

El Restaurador

DE TAMAULIPAS.

Nulle magis quam libertati faverunt suae.
Tit. Liv.

[Año 1.º] Martes 6 de Noviembre de 1832. [Núm. 26.]

CONGRESO DEL ESTADO.

El gobernador constitucional del estado de las Tamaulipas á todos sus habitantes, *sabed*: que el congreso del mismo estado, ha decretado lo siguiente.

Núm. 72. El congreso constitucional del estado libre de las Tamaulipas, teniendo por justo, que los propietarios no pierdan los intereses, que en clase de auxilios han dado al gobierno, ó se les han tomado; y considerando que los que voluntariamente han hecho ofrecimientos para contrariar la causa pública, y sostener el gobierno ilegítimo no tienen acción ni derecho para que se les reintegre; ha decretado lo siguiente.

Art. 1.º Los que hubieren dado auxilios de cualquiera clase al gobierno desde el 19 de marzo último, ya los haya pedido por sí, ó por conducto de los alcaldes, serán reconocidos sus valores por el gobierno, previa justificación que ante el mismo harán los interesados.

Art. 2.º El gobierno hallando fehacientes los documentos reconocerá la deuda, si no pudiese pagarla, y en tal caso dará al acreedor documento que le servirá para el cobro.

Art. 3.º Los dueños de intereses que hayan sido tomados por las tropas que militaban á las órdenes del gobierno de Mexico, presentarán al gobierno del estado los documentos; y si los hallase fehacientes, les pondrá la constancia de legales para que puedan esijir su cobro de las rentas federales.

Art. 4.º Se tendrá por documentos

fehacientes el recibo del que pidió ó tomó los auxilios, y en su defecto certificación en forma de la autoridad respectiva.

Art. 5.º Si algun acreedor del estado tuviere que hacer entero en las cajas de él, se le admitirán estos créditos para cubrir las dos terceras partes.

Art. 6.º No reconoce el estado las cantidades que libre, y espontáneamente se hayan ofrecido y dado para contrariar la causa de la libertad.

Art. 7.º El gobierno reglamentará esta ley como juzgue conveniente para su mejor ejecución.

Lo tendrá entendido el gobernador del estado, y dispondrá su cumplimiento, haciéndolo imprimir, publicar y circular. =
Rafael Fernandez, diputado presidente. =
José Ignacio Saldana, diputado srio. =
Antonio Rodríguez Fernandez diputado srio.

Y para que la antecedente ley tenga su mas puntual cumplimiento se observarán las prevenciones siguientes.

1.º Toda persona que hubiere prestado los auxilios de que habla el art. 1.º se presentará dentro de sesenta dias, contados desde el en que se publique esta ley en el lugar de su vecindad, á la autoridad civil, esibiendo los documentos que acrediten su derecho al reintegro de lo que haya suplido; y lo mismo harán los comprendidos en el art. tercero.

2.º Estos documentos deberán acompañarse con una cuenta firmada por el interesado, en la cual se espese el total importe de los auxilios dados, remitiendose todo al gobierno.

3.º Si el valor que se reclama por ellos



CAUSAS CRIMINALES.

Procedencia.

pareciere excesivo al gobierno, nombrará un perito para que asociado con otro que elija el interesado, se proceda á fijar el precio que estimen justo: y en caso de discordia, se dirimirá por un tercero que nombrará el alcalde respectivo.

4.ª Hecha la debida justificacion por medio de los documentos que ecsige el artículo 4.º, y establecido el valor de los ausilios, se esperará por la secretaria de gobierno la correspondiente certificacion en que conste la clase de ausilios prestados, la persona que los dió, y la cantidad que por ellos tiene derecho á cobrar. Estas certificaciones se dirijirán á los interesados por conducto de la misma autoridad ante quien presentaron sus documentos.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Ciudad-Victoria octubre 21 de 1832. 9.º de la instalacion del congreso de este estado. = *Francisco Vital Fernandez* = Por falta de srio. = *Jose Nunez de Caceres*, Oficial mayor.

Suprema corte de Justicia de Tamaulipas.

El Estado que manifiesta el despacho de la sala en el presente mes de la fecha de los asuntos civiles y criminales, con expresion de su procedencia, los que se han terminado y el estado de los que se hallan pendientes.

NEGOCIOS CIVILES.

Procedencia.

Ecsistentes en la secretaria por fin del mes anterior. , , , , 37.

Ocurridos en el presente. , , , , 7.

Suman. , , , , 44.

Su estado.

Pendientes en tramites. , , , , 16

Id. para que agiten las partes. , , , , 17.

Mandados reservar para la vista fiscal. , , , , 3.

Concluidos en definitiva. , , , , 1.

Devueltos á las partes con providencia. , , , , 4.

Agregados á sus antecedentes. , , , , 2.

Archivados tambien con providencia. , , , , 1.

Igual. , , , , 44.

Ecsistentes en la secretaria por fin del mes anterior. , , , , 41.

Ocurridos en el presente. , , , , 1.

Suman. , , , , 42.

Su estado.

Pendientes en tramites de actuaciones. , , , , 17.

Id. para que agiten las partes. , , , , 13.

Reservadas para la vista fiscal. , , , , 7.

En consulta de letrado. , , , , 1.

En poder de los defensores. , , , , 2.

Devuelta al juzgado de su origen. , , , , 1.

Escritos agregados á sus antecedentes. , , , , 1.

Igual. , , , , 42.

Nota: de los cuarenta y cuatro negocios civiles deducidos los cuatro que se devolvieron á las partes, el que se unió á sus antecedentes, el archivado y el que se concluyó en definitiva, quedan treinta y siete. De las cuarenta y dos causas criminales deducidas la que se devolvió al juzgado de su procedencia y el curso agregado á sus autos, quedan cuarenta. Y por total de unos y otras, setenta y siete. Ciudad-Victoria octubre 31 de 1832. 9.º & .º = *Nicolas Acebedo*, srio. Es copia que certifico. = Ciudad-Victoria octubre 31 de 1832. = 9.º de la instalacion del congreso de este estado. = *Acebedo*.

Comandancia de la division de reserva de los estados Internos de Oriente. = Ecsmo. sr. = Hoy digo al sro general d. Estevan Moctezuma 2.º en jefe del ejército libertador lo que sigue:

Con arreglo á las ordenes de VS. hice marchar á va guardia toda la caballeria presidial para que en Ciudad-Victoria se pusiese á las ordenes del teniente coronel d. Domingo Ugartecha como se sirve VS. prevenirme, ocupando aun esta orden á la expresada caballeria y ligando á los capitanes á la buena fé, ya como tales, ya en lo particular comprometiendome su palabra de honor, unicos resortes para seguridad entre hombres honrados; mas viendo no recibia parte de haber llegado á San Fernando como llevaron orden de darme mandé á mi ayudante d. Adeodato Vivero, para que me lo remitiera, y ahora acabo de saber que los perfidos capitanes d. Manuel Barbereina, y d. Manuel Iturria, quebrantando su palabra de honor é infringiendo en lo militar la subordinacion, se marcharon con la tropa bajo el pretexto de ir á cubrir las fronteras de



Norte con direccion à Tejas. = No puedo seguirlos con infanteria, ni debo, por cumplir la orden de V.S. de incorporarme ejecutivamente à esa division 2.^a pero tenga V.S. la satisfaccion que marchó hoy mismo con los dos batallones 11mo y 12mo permanentes, la artilleria y el piquete del regimiento num. 11 de caballeria, y que la perfidia de los cobardes Barberena é Iturria solo contribuirá à aligerar mi marcha, libre de la necesidad de buscarles caballos à hombres que al fin nos habian de faltar quizá en peores circunstancias. = V.S. admita mis consideraciones y respetos que de nuevo le reproduco.

Y lo transcribo à V. E. para su conocimiento protestandole como siempre las seguridades de mi aprecio y respeto.

Dios y libertad. Matamoros 31 de octubre de 1832. = José Manuel de Michellorena. = Sr. gobernador d. Francisco Vital Fernandez.

INTERIOR.

GACETA EXTRAORDINARIA DE

Durango del día 19 de octubre de 1832.

Por el correo de hoy ha recibido el supremo gobierno del estado el parte siguiente.

Segunda division de operaciones del estado.

Esmo. sr. = Son las once de la mañana cuando acabamos de llegar à este punto que ocupaba un poco antes d. Gazpar Ochoa con su fuerza. Al llegar à la hacienda de la Zarca, le avistamos, y al momento nos dispusimos para una accion, pero el sr. comandante general del estado d. José Urrea avanzó con sesenta caballos sobre los trescientos que mandaba Ochoa, y no fué necesario mas para que éste se pusiese en fuga. Lo estropeado de la remonta que caminó toda la noche impidió que se diese alcance à la tropa de Ochoa, quien salió en la mañana de hoy de la Zarca luego que supo que marchabamos en su busca, pero lo hizo con tanta precipitacion, que ni guardó que se le reanimesen las avanzadas, y hasta una carga dejó olvidada que despues mandó traer, unos dicen que es parque, y otros que dinero, y que d. Fernando de la Campa mandó avisar à Ochoa el olvido de la citada carga.

Hoy se reunieron en la Zarca à Ochoa, Barragan eb della Villa, y d. Pedro Carrasco con seis hombres.

Todo lo que tengo el honor de comunicar à V. E. para su conocimiento y satisfaccion, reiterandole las consideraciones de mi aprecio.

Dios y libertad. Zarca de abajo 17 de octubre de 1832. = Esmo. sr. Mateo Armada.

Esmo. sr. gobernador del estado d. Francisco de Mariñaga.

El C. coronel José Vicente Gonzalez, à la division de su mando.

Compañeros y amigos míos: qué especie de laudable transformacion se advierte en vosotros! Ayer militabais en las banderas del tirano de la patria; hoy os habeis alistado en los estandartes nacionales: entonces el ceño de vuestros conciudadanos, sus desconfianzas y temores, marcaban con inquietud todos los pasos y acciones de vuestra vida; ahora vuestra noble resolucion les restituye la calma, y los convida con anticipacion à gozar en la esperanza de la paz, los dulces frutos de esta gloriosa empresa.

Nuestras armas no se proponen talar los campos, debastar las propiedades, ni arruinar las familias: no son estas las proezas de la virtud. Volver sus derechos à los ciudadanos, restituir la libertad à los pueblos, restablecer el orden y observancia de las leyes, forman el termino de nueéstrs deseos.

Soldados: en vuestros mismos semblantes llevais retratada la justicia de la causa que defendeis. Vuestras almas no sienten despedazarse con los atroces remordimientos del crimen, la virtud os alienta, y el amor patrio os conduce con denuedo à despreciar los mas inminentes peligros.

No tenemos la gloria de haber entrado los primeros en esta venturosa lucha; pero à la vez decididos, ni la esperanza, ni el temor, ni las promesas, ni las amenazas serán poderosas à retraernos de ella: Vencer, ó ser vencidos, nós será igualmente glorioso; la justicia de nuestra causa no está cifrada en el triunfo de las armas. Vivimos para ser libres; y peleamos por recobrar nuestros derechos.

Soldados: la posteridad nos convida con laureles de inmortalidad: las generaciones mas remotas al recordar nuestra memoria, dirán con entusiasmo; ellos pertenecieron à las huestes de los libres mejicanos: ellos no desmintieron el noble título de ciudadanos: ellos, pues, sean los modelos de nuestra imitacion.

Soldados: la subordinacion y disciplina, el valor en el combate y la generosidad en la victoria, sean los timbres que os distinguan: con tales virtudes, estad seguros que la gloria será vuestra, el triunfo nacional, y solo participe de los peligros vuestro compaño o y amigo. = Valle de Tamaxcatepec 22 de setiembre de 1832.

= José Vicente Gonzalez.

Por la gaceta extraordinaria que hemos insertado se vé que los duranguenses puieron en fuga à los esclavos de esta usurpacion, que intentaron profanar el territorio de aquel pueblo libre, quizá porque supusieron que se habrian desalentado los liberates con la derrota del Galindo y Hacia cuando querian combatirlos.



serviles de que nada es capaz de hacer desmayar á los defensores de la libertad? La proclama que hemos insertado tambien del sr. coronel Gonzalez que se pronunció en Temaxcaltepec es otra nueva prueba de ésta verdad. La desgracia de Tolomé provoó nuevos pronunciamientos y la del Gallinero ha hecho triunfar completamente á la causa de la libertad. *¡Jamás son decisivas las batallas contra los pueblos!* (Diario de la revolucion.)

CIUDAD-VICTORIA.

Se necesitaba ser tan impudente como el sobrestante del gobierno de la usurpacion d. Melchor Muzquiz para espresar en una proclama dirigida á la nacion, embustes y falsedades. Así lo ha practicado el que se dice presidente interino, en su allocucion de 19 del ultimo octubre.

Comienza el sr. Muzquiz á hacer su apologia trayendo de los cabellos á aquellas voces de que los tiranos reviste sus discursos, tales como los compromisos sagrados que los ligan con la patria, los principios políticos *maquiabélicos* que profesan, el auxilio de las luces de los buenos que han impetra lo, y otras mil voces vacias del sentido en sus labios para manifestar los esfuerzos que ha hecho á fin de lograr que los mejicanos disidentes vuelvan al *orden constitucional* que S. E. y el Minotauro hicieron desaparecer desde el tumulto de Jalapa.

Sigué diciéndo d. Melchor: „los estados principalmente Zacatecas, han manifestado ya que conocen sus verdaderos intereses, y que quieren por lo mismo que triunfe la constitucion y no individuo ni partido alguno, que podría hacer que nuestra patria se tornase en mas lagrimas que las vertidas por la guerra civil? En la acepcion que el vice-usurpador espresa estas voces, es la mayor supercheria que pudiera ocurrirle: cree que dá á entender á los *disidentes* que Zacatecas retrogradara del paso heroico que ha dado en la presete lucha contra el absolutismo, y que podrá causar desaliento á los demas estados pronunciados para que poseidos del temor que aflige ahora á los despotas, se presenten contritos y humillados implorando la indulgencia de los tiranos.

Es bastante conocida la firmeza y patriotismo del ilustrado estado de Zacatecas para no poner en cuestion ni por un instante, cual es, y cual será la actitud que tomará interior dure la guerra. Zacatecas no dará un paso vergonzoso como el de los frayles de Nuevo-Leon; ni transijirá en nada con los usurpadores: demasiado lo conoce el sr. Muzquiz; mas su objeto, su necio objeto fue alucinar; ¡pero que tosecament!

Seguramente el sr. Muzquiz no reflexionó que la celebre declaratoria del agosto congreso de Zacatecas de 13 del pasado que insertamos en nuestro num. anterior es el testimonio

autentico de que nunca sucumbirá ni se dejará so prender en la astuta red que se ha tendido á los estados en las proposiciones de paz, intentadas por S. E. revolucionaria.

Los estados en efecto conocen sus verdaderos intereses, y quieren solo el triunfo del código sagrado; por eso es, que se han levantado en masa contra la faccion que ha despedazado ese código; por que conocen sus verdaderos intereses, han proclamado el imperio de las leyes, atrozmente ultrajadas por la audacia de un puñado de soldados mercenarios que colocaron en los puestos primeros de la república, á unos barbaros que han tenido los campos y los patibulos con la sangre preciosa de sus mas illustres hijos; y porque conocen sus verdaderos intereses, agotaran sus recursos si fuere preciso, para conseguir el esterminio de esos malvados que han dado tantas heridas á la soberanía de los pueblos.

No conocen los estados por sus verdaderos intereses, el prosternarse vilmente ante los nerones de nuestro país, besar sus inmundas plantas y servir maquinalmente á los caprichos de los sultanelos. Los estados conocen no mas su soberanía, su dignidad, la precision de ser regidos por leyes justas, y por magistrados legitimos: pasó ya la infeliz época de su humillacion; han alzado su frente magestuosa, y la tajante espada de sus valientes hijos está pendiente sobre el cuello de los criminales que han osado ultrajar sus derechos, violar sus leyes, y asesinar sus ciudadanos.

Es preciso que el sr. Muzquiz se desengañe y crea firmemente que los mejicanos *disidentes*, no han de entrar por ningun acomodamiento á que sean invitados por el gobierno de la usurpacion: la cuestion politica que nos agita esta remitida inmutablemente al escito de las armas. *Si las tropas muy buenas, en bastante número, y fieles á la nacion*, que forma S. E. y compañía, y con que dice cuenta, le proporcionan acabar con los estados soberanos, y establecer sobre sus ruinas el reinado del despotismo; los *disidentes* desde la tumba lloraremos por los males de la infeliz república de Méjico; pero entretanto que exista uno solo de esos *disidentes* no cesará de clamar por el esterminio de los caribes que han rasgado las entrañas de la patria.

¡Pueblos todos de Méjico, no habeis nacido para la esclavitud! levantaos en masa para pulverizar á los odiosos asesinos de vuestros padres, de vuestros hijos, y de vuestros hermanos; á los violadores del pacto que jurasteis sostener en 824, y á los que con los productos de vuestros sudores han recompensado la traicion.

IMPRENTA DEL RESTAURADOR,
dirijida por Vicente de la Parra.

